



CONVOCATORIA DOCENTE PARA PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y DE EXTENSIÓN 2024

PRESENTACIÓN

La Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión presenta la convocatoria anual 2024 para la postulación de proyectos, su adjudicación y financiamiento. El objetivo del desarrollo de estos proyectos es la realización de acciones de Vínculo con el Medio y actividades de Extensión que contribuyan al logro de los resultados y metas que se ha propuesto la Institución en este ámbito en concordancia con la Política del área ¹.

La UMCE entiende la Vinculación con el Medio y la Extensión como una expresión de su compromiso con la sociedad y la integra de forma transversal a sus funciones como entidad estatal de educación superior. Para ello, las acciones de VcM de nuestra Institución buscan contribuir a la transformación² de los territorios y comunidades, tanto a nivel nacional como internacional, desde una perspectiva interdisciplinaria³ y transdisciplinaria⁴, al mismo tiempo que, reconocen y recogen desde el medio externo, una contribución que permite mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje y enseñanza que contemplan la revisión y mejora de sus estrategias, la creación de métodos y de tecnologías que pueden operar en los diferentes niveles de docencia, investigación/creación y formación continua, entre otros. Por otra parte, las actividades de Extensión, entendidas como las diversas instancias que se utilizan para difundir el conocimiento que se produce en la UMCE, buscan dar acceso al público general y específico a los debates, reflexiones, investigaciones y creaciones de tal manera de contribuir al debate público, al intercambio de ideas entre distintos actores de la sociedad y a la disminución de las brechas en el acceso a la cultura y a las artes.

1. TIPOS DE PROYECTOS

De esta manera, la convocatoria para proyectos de VcM y de Extensión 2024 pone énfasis en el fortalecimiento de las relaciones bidireccionales y en la difusión del conocimiento y de la creación que atienda a las necesidades del medio relevante de la UMCE, definido en la Política de VcM y, al mismo tiempo, se promueve atender a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda 2030 de la ONU⁵. De igual forma, se propone fortalecer la presencia de la Universidad a nivel externo con actores claves que tributen al enriquecimiento de los procesos formativos propuestos e implementados por la UMCE, con el fin de contribuir

¹Política de Vinculación con el Medio. Resolución Exenta N° 2022 – 00 - 0735

² UMCE. (2016). Modelo Educativo UMCE. Autor.

³ Concebida como la articulación entre disciplinas con el fin de enriquecer procesos de investigación, creación, enseñanza y aprendizaje, entre otros, fortaleciendo los procesos, las metodologías y poniendo énfasis en los propósitos y en el impacto.

⁴ Opción de trabajo que puede seguir la investigación, creación o ejecución de proyectos que considera en relación horizontal el conocimiento situado fuera del ámbito académico y en el que participan actores sociales y sus diversas formas de saber. Considera la convergencia de varias disciplinas para la co-construcción del conocimiento para responder a problemas complejos del entorno.

⁵ Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3). Santiago.

a la transformación social desde un marcado sentido de pertenencia y reciprocidad cumpliendo con los principios establecidos en la Política VcM que responden a la misión del área, velando por la:1) interacción colaborativa; 2) territorialidad; 3) equidad e inclusión; 4) influencia a la transformación y calidad.

1.1 PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Los proyectos de Vinculación con el Medio deben estar diseñados en clave bidireccional, de tal manera que, como resultado del trabajo conjunto y colaborativo con otras u otros se obtengan contribuciones internas y externas las que deben ser posibles de observar y analizar al finalizar el proceso. Los proyectos de Vinculación con el Medio UMCE permiten la operacionalización de la Política del área y constituyen el componente descentralizado de su Modelo de Gestión, buscando dar cumplimiento a los propósitos y lineamientos institucionales, en el marco del Modelo Educativo y del PDEI 2022 - 2030⁶. Los proyectos de Vinculación con el Medio están abiertos a la comunidad académica de todos los departamentos, centros e institutos.

1.2 PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Los proyectos de extensión están orientados a la realización de seminarios, congresos, simposios, encuentros, talleres u otros asociados a la realización de acciones académicas que establezcan un vínculo con la sociedad y que respondan a las necesidades, requerimientos y demandas propias de los sistemas educacionales y/o de salud chilenos y/o de la sociedad en general. En los proyectos de extensión se incorporan los de creación e interpretación artística y están abiertos a los postulantes provenientes del ámbito de las artes musicales, visuales, integradas, de la representación, de creación literaria y/o de la actividad física.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN PROYECTOS DE VcM Y/O DE EXTENSIÓN⁷

2.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ACADÉMICOS Y ACADÉMICAS

- a) Ser académico/a UMCE, con nombramiento de planta o contrata de cualquier jerarquía.
- b) Los/as profesores/as con contrato a honorarios podrán participar como colaboradores, sin asignación horaria ni emolumentos.
- c) Para el caso de los y las docentes planta o contrata se debe contar con la certificación de su disponibilidad horaria, emitida por el/la directora/a del Departamento, Centro o Instituto.
- d) La formulación de los proyectos de Vinculación con el Medio y/o de Extensión deben contar con la participación de estudiantes de pre y/o postgrado.

2.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES

- a) Ser estudiante con matrícula vigente de pre o postgrado.
- b) Cada estudiante podrá participar solo en un proyecto.
- c) Las y los estudiantes sólo podrán participar en calidad de colaboradores de un proyecto.
- d) Deben contar con la autorización de la Dirección del Departamento de origen.

⁶ UMCE. (2022). Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2030. Autor.

⁷ Estos requisitos son los mismos para quienes postulan a proyectos de VcM o a proyectos de Extensión.

3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

- a) Cada académico/a podrá participar en solo un (1) proyecto en calidad de académico/a responsable.
- b) Para el caso de proyectos de Vinculación con el Medio⁸ los/as académicos/as jornada completa podrán disponer de un máximo de ocho (8) horas y los/as académicos/as media jornada podrán disponer de un máximo de cuatro (4) horas.
- c) Para el caso de proyectos de Extensión los/as académicos/as jornada completa podrán disponer de un máximo de cuatro (4) horas y los/as académicos/as media jornada dispondrán de un máximo de dos (2) horas.
- d) El tiempo de ejecución de los Proyectos no podrá exceder los 9 meses (marzo a noviembre). La factibilidad de ejecución deberá estar de acuerdo con los plazos y costos establecidos en el proyecto.

4. LÍNEAS DE DESARROLLO

En coherencia con la política de Vinculación con el Medio, las líneas de desarrollo de la convocatoria corresponden a cinco de los seis ámbitos de acción de la VcM UMCE. El ámbito que ha sido excluido corresponde a la Investigación, dado que la Institución cuenta con una convocatoria y fondos específicos para el desarrollo de esta, a través de los proyectos DIUMCE, los que cuentan con una línea de VcM. A continuación, se describen las cinco líneas de desarrollo:

- 4.1 Docencia:** Esta línea incluye a los proyectos que tienen como propósito desarrollar acciones, actividades, seminarios u otros que tengan relación con el proceso de enseñanza aprendizaje, la didáctica, al trayecto formativo en algunos de sus componentes, entre otros. De acuerdo con el Modelo Educativo UMCE, las acciones de Vínculo con el Medio constituyen una oportunidad para contextualizar los aprendizajes de nuestros estudiantes, ya sea en espacios convencionales o no convencionales de formación, al mismo tiempo que ofrece a las instituciones educativas o comunidades, experiencias innovadoras aplicadas en sus aulas.
- 4.2 Formación Práctica:** Los proyectos de esta línea de desarrollo se sitúan en acciones u actividades cuyo objetivo esté centrado en reconocer (de diversas formas) la pertinencia y la diversidad de la formación práctica, en relación con el medio, a través del trabajo colaborativo con en espacios educativos formales e informales, convencionales y no convencionales, y de la salud, reconocidos como medio externo relevante y que otorgan a nuestras y nuestros estudiantes la oportunidad para problematizar una realidad diversa junto con proporcionar a los establecimientos con que se vincula, posibilidades de desarrollo y mejora.
- 4.3 Educación Continua:** En esta línea se incluyen a los proyectos que entre sus objetivos incluya la detección de necesidades que emergen desde los diferentes territorios y comunidades, principalmente los que provienen de la relación con los centros de práctica, egresados/titulados e instituciones en convenio con la UMCE, con la finalidad de propiciar la elaboración de programas que den respuesta a dichas necesidades, favoreciendo el desarrollo de una oferta pertinente y ajustada al medio externo relevante.
- 4.4 Relaciones Institucionales:** A esta línea pertenecen los proyectos que buscan potenciar las relaciones con instituciones y comunidades de interés para la Universidad, favoreciendo las oportunidades para la cooperación mutua, redes de asociación y profundización de vínculos para fines formativos y de proyección estratégica.
- 4.5 Acciones Comunitarias:** En esta línea se incluyen los proyectos que contengan acciones cuyo foco sea el servicio a la comunidad. Se espera que estos proyectos cuenten con una amplia participación de estudiantes de pre y/o postgrado, de tal manera de favorecer el desarrollo de competencias

⁸ Instructivo de Carga Académica vigente (IACA).

transversales que se sitúan en la identidad e ideario de la UMCE. Desde un punto de vista bidireccional, este ámbito de acción permite identificar brechas educativas para implementar acciones tendientes a su reducción. Con ello, la universidad amplía el territorio educativo para los aprendizajes situados de sus estudiantes y recoge de estos nuevos nichos de intervención.

5. ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

La asignación presupuestaria 2024 es determinada según la siguiente proporcionalidad:

- 70% del total asignado será utilizado para financiar proyectos de Vinculación con el Medio.
- 30% del total asignado será utilizado para financiar proyectos de Extensión.
- En ambos casos, los proyectos aprobados podrán acceder a montos que se encuentran entre los \$500.000 y \$1.000.000.

La asignación de recursos financieros para cada proyecto aprobado se realizará partiendo desde el puntaje mayor hasta llegar al puntaje de corte (75 puntos) y teniendo en consideración la asignación presupuestaria anual para este ítem y teniendo en consideración la asignación presupuestaria 2024 para este ítem.

Los proyectos aprobados podrán contar también con una asignación no pecuniaria de bienes y servicios, tales como: impresión de afiches, diseño gráfico, asistencia técnica para la realización de eventos, difusión, notas de prensa, entre otros.

6. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

6.1 ADMISIBILIDAD

La revisión administrativa de los proyectos para observar su admisibilidad será realizada por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión a través de una comisión interna integrada por cuatro profesionales y/o administrativos/as designados por el Director o Directora del área. La comisión velará exclusivamente por el cumplimiento de lo siguiente:

- Presentación del formulario completo en forma, fecha y horario indicados en la presente convocatoria.
- Certificado de disponibilidad horaria emitido por la directora o el director de departamento, centro o instituto, junto con la autorización de participación de las y los estudiantes.
- Explicitación expresa en la formulación de la propuesta de la activa participación de estudiantes de pre o postgrado, acompañado de la autorización de la o el director de departamento, centro o instituto.
- Presentación de un Plan de Trabajo (de acuerdo con el formato solicitado en el formulario) que considere las indicaciones de temporalidad y horas señaladas en la convocatoria.
- Presentación de un Presupuesto (de acuerdo con el formato solicitado en el formulario) consistente con lo indicado en la presente convocatoria.
- Presentación de una carta de compromiso de la institución/es u organización con la que se trabajará durante la realización del proyecto.

6.2 EVALUACIÓN⁹

La evaluación de los proyectos recaerá sobre una comisión conformada ad hoc, que será integrada por dos representantes de cada Facultad nombrados por el Decano/a, quienes no podrán presentar postulaciones a esta convocatoria, y por los/as Coordinadores(as) de Vinculación con el Medio y Extensión de cada Facultad. Si alguno de los integrantes de la comisión evaluadora hubiese presentado un proyecto se cautelará que se abstenga de participar en la evaluación de su propia postulación. Este grupo de 12 personas conformarán dos comisiones paralelas que evaluarán y calificarán los proyectos según la tabla de puntaje que corresponda a Vinculación con el Medio o Extensión. Esta instancia será convocada y coordinada por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.

Una vez los proyectos sean evaluados y seleccionados se enviarán debidamente priorizados y puntuados a la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión para la revisión final del proceso que incluye la adjudicación financiera sobre la que se procederá de acuerdo con lo indicado en el punto 5 de esta convocatoria.

6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE

6.3.1 PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RANGO DE PUNTAJE Y SU EQUIVALENCIA CUALITATIVA	
BIDIRECCIONALIDAD	Este criterio evalúa el nivel de desarrollo de la bidireccionalidad en el proyecto propuesto, evidenciando la presencia de la retroalimentación, la relación dialógica, la reciprocidad, la co-construcción y la contribución bilateral (o multilateral) de los resultados esperados.	El proyecto está sustentado en el principio de bidireccionalidad, evidenciando instancias de retroalimentación, espacios para desarrollar la relación dialógica, reciprocidad, co-construcción e instancias que permitan observar la contribución bilateral de los resultados esperados.	75 - 100	Destacado
		El proyecto considera algunas acciones que implican bidireccionalidad, sin embargo, no explicita con claridad cómo se sostendrá la relación bidireccional, ni cuáles serán las instancias que permitirán observar la contribución bilateral de los resultados esperados.	50 - 74	Suficiente
		El proyecto no es claro ni explicita estrategias que permitan sostener una relación bidireccional.	0 - 49	Insuficiente
CONTRIBUCIÓN	Este criterio evalúa el impacto de los propósitos, productos o resultados esperados del proyecto a través de indicadores que permiten evidenciar la contribución de uno o más de los propósitos del proyecto a nivel institucional de pregrado o de postgrado.	El proyecto considera cuantificar y/o cualificar el impacto o contribución de sus resultados mediante indicadores y metas claras respecto de los objetivos propuestos.	75 - 100	Destacado
		El proyecto considera la evaluación del impacto o contribución en un nivel que no se relaciona directamente con los objetivos planteados.	50 - 74	Suficiente
		El proyecto no considera la medición del impacto o evaluación de las contribuciones que busca obtener.	0 - 49	Insuficiente

⁹Cada tipo de proyecto cuenta con su propia pauta de evaluación.

COHERENCIA	Este criterio evalúa la relación explícita entre la Línea de Desarrollo postulada, el objetivo general, los objetivos específicos y las actividades planificadas para desarrollar el proyecto.	El objetivo general, los objetivos específicos y las actividades propuestas tienen relación directa con el abordaje de Línea de Desarrollo postulada en el proyecto.	75 - 100	Destacado
		El objetivo general da cuenta del abordaje de la Línea de Desarrollo postulada, pero alguno de sus objetivos específicos y/ o alguna de las actividades planificadas no tienen una clara relación con esta.	50 - 74	Suficiente
		El objetivo general no da cuenta del abordaje de la línea de Desarrollo postulada, aunque algunos de los objetivos específicos se relacionan con esta.	0 - 49	Insuficiente
VIABILIDAD	Evalúa la factibilidad de ejecución del proyecto, es decir, que se garantice técnica y metodológicamente la posibilidad de éxito de su desarrollo, considerando los recursos (humanos y materiales), además de los medios que contempla su ejecución.	El proyecto plantea objetivos realizables a través de los medios y recursos solicitados, en el tiempo presupuestado para ello, además presenta una propuesta metodológica consistente con el logro de los propósitos planteados.	75 - 100	Destacado
		El proyecto es realizable, aunque requiere de ajustes menores a la propuesta metodológica, al cronograma de trabajo o a los recursos y medios requeridos.	50 - 74	Suficiente
		El proyecto no tiene viabilidad para ejecutar óptimamente su propósito, la propuesta técnica y metodológica no permite su ejecución eficaz en el tiempo designado para ello, ni por los recursos requeridos.	0 - 49	Insuficiente
MONITOREO	Evalúa la consistencia del proyecto respecto de los procesos explicitados para su desarrollo, lo que incluye flujos de comunicación y gestión de procesos organizativos que promuevan la retroalimentación y evaluación procesual y final de la propuesta.	El proyecto contempla etapas congruentes de desarrollo, identifica actores relevantes y aspectos organizativos referidos a la relación con estos, además de instancias de evaluación durante su desarrollo y al término de este, ampliando la posibilidad de establecer acciones de mejora que apunten al cumplimiento del objetivo general.	75 - 100	Destacado
		El proyecto considera etapas de desarrollo congruentes, sin embargo, no identifica explícitamente los aspectos organizativos de relación con los actores relevantes y/o identifica solo un momento de evaluación en cualquiera de sus etapas (durante o al final).	50 - 74	Suficiente
		El proyecto no contempla etapas de desarrollo consistentes ni identifica flujos de información o de relación organizativa, además, no considera ningún tipo de evaluación.	0 - 49	Insuficiente
PARTICIPACIÓN	Evalúa la participación activa de estudiantes de pregrado o postgrado; egresadas/	El proyecto explicita en su planificación la participación activa (realizando acciones relevantes y significativas desde su rol) de estudiantes de pregrado o posgrado;	75 - 100	Destacado

	os; agentes del medio externo relevante de la UMCE; expertas/os de instituciones externas relevantes para el desarrollo del proyecto.	egresadas/os; agentes de organizaciones o comunidades externas a la UMCE; expertas/os de instituciones externas relevantes para el cumplimiento de los objetivos propuestos.		
		El proyecto incluye en su planificación agentes externos a la UMCE, sin embargo, no se explicita su participación de manera activa.	50 - 74	Suficiente
		El proyecto no considera la participación de otros agentes internos o externos a la UMCE.	0 - 49	Insuficiente
PRIORIZACIÓN	Evalúa la focalización de las acciones situadas en el medio externo relevante, establecido en la política de VcM UMCE, que incluye espacios educativos formales y no formales, instituciones públicas, instituciones privadas, organizaciones sociales, comunitarias y otras de la sociedad civil, teniendo especial consideración por los Campus Pedagógicos y las instituciones con convenios vigentes.	El proyecto focaliza sus actividades en más de un espacio definido como medio externo relevante y justifica la articulación y pertinencia con estos.	75 - 100	Destacado
		El proyecto se focaliza en uno de los espacios definidos como medio externo relevante, sin embargo, no presenta justificación.	50 - 74	Suficiente
		No presenta focalización ni fundamentación de ningún tipo.	0 - 49	Insuficiente
TOTAL (Suma de todos los puntajes dividida por el total de criterios) MÁXIMO 100 PUNTOS				

6.3.2 PROYECTOS DE EXTENSIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RANGO DE PUNTAJE Y SU EQUIVALENCIA CUALITATIVA	
PERTINENCIA	Este criterio evalúa la relación de los propósitos, productos o resultados esperados del proyecto con el sentido de la ExtensiónUMCE.	El proyecto considera evidenciar su contribución al cumplimiento de los principios del Modelo Educativo, o de un programa de pregrado o postgrado (plan de estudio) mediante la noción de extensión cultural, artística o de carácter académico a través de su vinculación con la sociedad, respondiendo a demandas propias de los sistemas educacionales y/o de salud chilenos o de la sociedad en general.	75 - 100	Destacado
		El proyecto considera parcialmente su contribución al cumplimiento de los principios del Modelo Educativo o de un programa de pregrado o postgrado mediante la premisa y noción de extensión cultural, artística o de carácter académico.	50 - 74	Suficiente
		El proyecto no considera evidenciar su contribución al cumplimiento de los principios del modelo educativo, o de un programa de pregrado o postgrado (plan de estudio) mediante la premisa y noción, extensión cultural y artística y su contribución a un fin externo.	0 - 49	Insuficiente
COHERENCIA	Este criterio evalúa la relación congruente y explícita entre el objetivo general, los objetivos específicos y las actividades planteadas.	El objetivo general y los objetivos específicos se relacionan con el propósito de la actividad cultural, artística o de carácter académico que se plantea desarrollar.	75 - 100	Destacado
		El objetivo general se relaciona con las actividades que se propone desarrollar, sin embargo, no se evidencia claridad ni vínculo con los objetivos específicos.	50 - 74	Suficiente
		El objetivo general no es coherente con los objetivos específicos, ni con las actividades propuestas.	0 - 49	Insuficiente
VIABILIDAD	Evalúa la factibilidad para ejecutar el proyecto y considera propuestas alternativas que resguardan su desarrollo.	El proyecto plantea objetivos que puedan llevarse a cabo a través de los medios y costos proyectados en el tiempo planificado.	75 - 100	Destacado
		El proyecto es realizable con ajustes en su cronograma o con la revisión de los recursos y medios requeridos.	50 - 74	Suficiente
		El proyecto no tiene viabilidad para ejecutar óptimamente su propósito.	0 - 49	Insuficiente

MONITOREO	Evalúa la planificación de etapas de monitoreo y seguimiento del proceso de implementación del proyecto.	El proyecto explicita la realización de monitoreo durante sus distintas etapas de implementación a través de procesos evaluativos que permitan cautelar el logro de los objetivos propuestos. Para ello consigna el uso de instrumentos de registro como bitácoras e informes o de evaluación como encuestas de satisfacción, además de consignar indicadores de logro.	75 - 100	Destacado
		El proyecto considera dentro del monitoreo solo un momento de evaluación en cualquiera de sus etapas (antes, durante o al final).	50 - 74	Suficiente
		El proyecto no considera ningún tipo de evaluación.	0 - 49	Insuficiente
PARTICIPACIÓN	Evalúa la participación de estudiantes de pregrado o postgrado; egresadas/os; agentes de organizaciones o comunidades del medio externo relevante de la UMCE; expertas/os de instituciones externas en materias de relevancia para el proyecto.	El proyecto contempla la participación activa de otros agentes no académicos para la realización del proyecto en diversas instancias como los procesos de diseño, evaluación y análisis y no solo como agentes operativos u objeto de intervención o de investigación.	75 - 100	Destacado
		El proyecto considera la participación de agentes externos, no académicos como colaboradores sin un rol protagónico para la ejecución del proyecto.	50 - 74	Suficiente
		El proyecto no considera de manera activa la participación de otros agentes externos no académicos, para la ejecución del proyecto.	0 - 49	Insuficiente
PRIORIZACIÓN	Evalúa la focalización de las acciones situadas en el medio externo relevante, establecido en la política de VcM UMCE, que incluye espacios educativos formales y no formales, instituciones públicas, instituciones privadas, organizaciones sociales, comunitarias y otras de la sociedad civil, teniendo especial consideración por los Campus Pedagógicos y las instituciones con convenios vigentes.	El proyecto focaliza sus actividades en más de un espacio definido como medio externo relevante y justifica la articulación y pertinencia con estos.	75 - 100	Destacado
		El proyecto se focaliza en uno de los espacios definidos como medio externo relevante, sin embargo, no presenta justificación.	50 - 74	Suficiente
		No presenta focalización ni fundamentación de ningún tipo.	0 - 49	Insuficiente
TOTAL (Suma de todos los puntajes dividida por el total de criterios) MÁXIMO 100 PUNTOS				

7. INFORMES

El o la responsable académico/a a cargo del proyecto adjudicado, ya sea de extensión o VcM, deberá presentar un informe preliminar en el mes de julio y un informe final en noviembre. En el informe de julio, se deberá proporcionar un estado de avance hasta la fecha, de acuerdo al Plan de Trabajo establecido para el proyecto. En caso de que el informe de avance no sea entregado a esta Dirección dentro de la fecha estipulada, se considerará como un incumplimiento de las normativas de adjudicación de proyectos VcM.

El procedimiento a seguir implicará informar sobre el incumplimiento del compromiso adquirido a las direcciones de los departamentos, decanaturas y a la Dirección de Docencia, según corresponda.

Por otro lado, el informe de noviembre deberá detallar los resultados y las evidencias obtenidas, destacando especialmente la contribución tanto interna como externa que ha surgido a raíz del desarrollo del proyecto. Si las acciones del proyecto no han sido completadas en su totalidad para esa fecha, se deberá presentar un informe de cierre que identifique las acciones pendientes y se comprometa a reportar su avance durante el mes de diciembre. En ambos informes, se ha proporcionado un formato que especifica los elementos esenciales que se requieren.

Para dar por cerrado el proyecto se debe considerar el informe final completo, contemplando el cumplimiento, o no, de los objetivos, transparencia y justificación de los gastos del proyecto. Para los propósitos de los procesos de autoevaluación institucional y de carreras y programas se debe registrar el resultado del proyecto en el Sistema de Registro Monitoreo y Evaluación dispuesto por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión. Este sistema denominado SIRME, además del registro, exige de una evaluación final y/o de una encuesta de satisfacción según sea el caso.

Una vez cerrado el proceso, la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión emitirá una constancia al responsable del proyecto.

En el caso de que un informe final no dé cuenta de las exigencias estipuladas en esta convocatoria o no sea debidamente registrado en el Sistema de Registro, Monitoreo y Evaluación (SIRME), el/la académico/a responsable de este no podrá postular a la próxima convocatoria.

8. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Un proyecto adjudicado se podrá concluir anticipadamente si el académico/a a cargo se encuentra con licencia médica o se retira de la institución.

9. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

9.1 CALENDARIO

Los proyectos de Vinculación con el Medio y los de Extensión deben ser presentados en un formulario, diseñado especialmente para cada caso, que se encuentra disponible en nuestro sitio web:

<https://www.umce.cl/proyectos-vcm-extension>

13 de septiembre 2023	Taller de formulación de los proyectos
13 de octubre 2023	Recepción de los proyectos postulantes
16 al 18 de octubre 2023	a. Sesiona comisión de admisibilidad b. Conformación comisión evaluadora
18 de octubre 2023	Envío del acta de admisibilidad y de los proyectos a la comisión evaluadora en modo ciego
25 de octubre al 03 de noviembre 2023	Comisión evaluadora sesiona y evalúa proyectos
03 de noviembre 2023	Comisiones informan a la Dirección de VcM y Extensión los proyectos adjudicados
07 de noviembre 2023	Comunicación de los resultados
28 de julio 2024	Entrega informe parcial
30 de noviembre 2024	Entrega de informes finales y Registro en SIRME de las actividades desarrolladas

9.2 ENVÍO DE POSTULACIONES:

Todas las postulaciones deben enviarse al siguiente correo:

direccion_vcm.extension@umce.cl Alejandra Gálvez
Secretaría Dirección VcM y Extensión

9.3 CONSULTAS:

Las consultas y dudas sobre el proceso se deben dirigir al siguiente correo:

m_ines.lopez@umce.cl **Coordinación de Proyectos**